



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 31 de octubre de 2017

VISTO:

Que en la Res. Dec. N° 602/2017 se ha cometido un error involuntario en la fecha de inicio del Contrato de Locación de Servicios de la Dra. Elba Priotto; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario rectificarlos;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar en la Res. Dec. N° 602/2017 el artículo 1º y 2º en lo que se refiere a la fecha de inicio del Contrato por los Servicios prestado por la Dra. Elba Gladis Priotto, CUIT N° 27-04506972-4, como Asesoramiento en la Secretaría de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Donde dice "Período comprendido entre el 01 de agosto", en ambos artículos, " debe leerse, **"período comprendido entre el 1º de septiembre"**

ARTÍCULO 2: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 691

Amp